



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintitrés

| | |
|------------|--|
| Proceso | Verbal Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes |
| Demandante | Julio César Vásquez Burgos |
| Demandada | Marta Elena Muñoz Correa |
| Radicado | 05001 31 10 014 2023 00530 00 |
| Decisión | Ordena realizar notificación Auto admisorio con la respectiva corrección de las partes y del radicado del proceso. |

El día 7 de noviembre de 2023 se constató error en las presentes diligencias, pues no se dio publicidad al auto admisorio de la demanda del 9 de octubre de 2023 y se ordenó darle publicidad con el auto del día de ayer, sin embargo solamente se publicó el auto que lo ordenaba más no el auto admisorio, en consecuencia, de nuevo se ordena corregir el error por parte de la citaduría y publicar el auto admisorio de la demanda con fecha 9 de octubre de 2023, en los estados electrónicos del día 9 de octubre de 2023 para los efectos procesales que correspondan.

Se corrige además dicho auto admisorio, pues dentro del mismo se establecieron las partes del proceso de manera errada y también el radicado del proceso, auto que figura en el numeral 021 del expediente electrónico. Las partes son demandante Julio César Vásquez Burgos y demandada Marta Elena Muñoz Correa, así como también que el radicado es 2023-00530 y no 2023-00484.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **490880f01912ece5d52f07cbca6240741afd9e35f8cb6f436d90b167555bfaba**

Documento generado en 08/11/2023 04:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>